

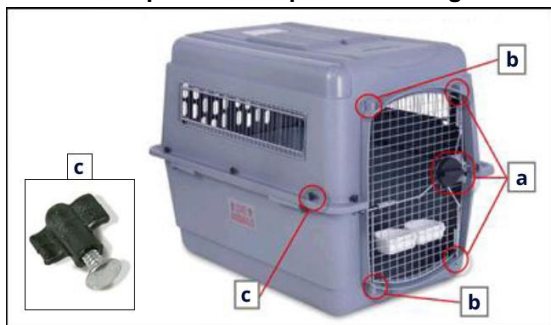
Condiciones de aceptación de perros y gatos en bodega

Para poder transportar su mascota en bodega, deberá cumplir obligatoriamente los requisitos que figuran a continuación. En caso contrario, se le denegará el embarque de su mascota. El presente documento deberá firmarse y presentarse en el aeropuerto el día del viaje.

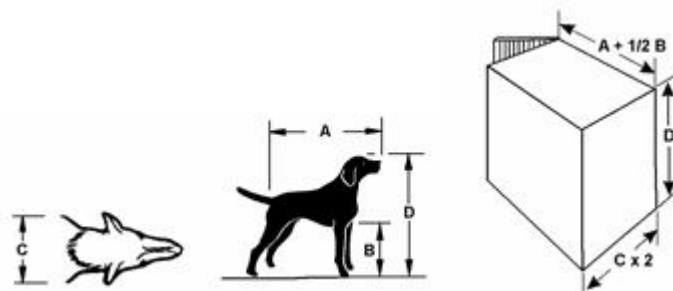
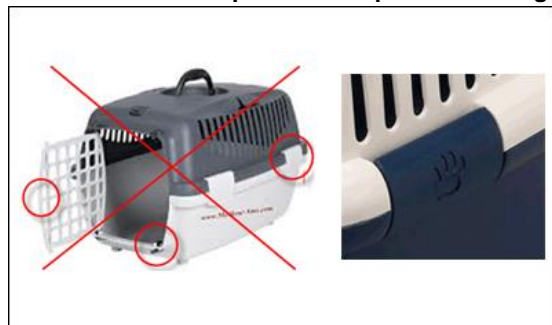
Criterios relativos al contenedor de transporte (norma IATA – International Air Transport Association)

- ✓ El exterior del contenedor deberá ser de fibra de vidrio o de plástico duro exclusivamente.
- ✓ Si el contenedor tiene ruedas, deberá retirarlas. Si las ruedas son retráctiles, deberá bloquearlas con cinta adhesiva.
- ✓ La puerta deberá incluir un sistema de cierre centralizado para cerrar simultáneamente los 2 puntos de cierre situados en la parte superior e inferior de la puerta. **(a)**
- ✓ Las bisagras de la puerta deberán sobrepasar del borde horizontal situado en la parte superior e inferior de la puerta de 1,6 cm como mínimo. **(b)**
- ✓ Las 2 partes del contenedor deberán ir acopladas obligatoriamente con pernos. Los otros sistemas de cierre lateral están estrictamente prohibidos. Los pernos pueden complementarse con otro sistema de cierre. **(c)**
- ✓ El animal deberá poder mantenerse de pie, con la cabeza totalmente erguida, sin tocar la parte superior del contenedor. Además, deberá poder darse la vuelta fácilmente y echarse cómodamente.
- ✓ El contenedor debe disponer de una escudilla doble, para el agua y la comida. La escudilla debe estar vacía, ir fijada al contenedor y ser accesible sin abrir el contenedor.

Conforme para el transporte en bodega



Prohibido para el transporte en bodega



Leyenda

- A = Longitud del animal desde el hocico hasta la base de la cola.
- B = Altura desde el suelo hasta la parte superior de la pata (articulación del codo). La longitud del contenedor deberá ser por lo menos igual a $A + 1/2 B$ (1/2 B = mitad de la longitud de la pata).
- C = Anchura del lomo del animal. La anchura del contenedor deberá ser, como mínimo, igual a $C \times 2$.
- D = Altura del animal en una posición natural, hasta la parte superior de las orejas o de la cabeza. Igual a la altura del contenedor.

Otros criterios para la comodidad y la seguridad de su mascota

- ✓ El fondo del contenedor deberá cubrirse con una manta, papel periódico o cualquier otra materia absorbente. Se prohíbe utilizar paja.
- ✓ El animal no deberá ir atado con correa ni llevar bozal. Estos accesorios tampoco deben dejarse en el contenedor.
- ✓ El animal no debe mostrar signos de cansancio físico, ni estar herido ni bajo tranquilizantes.

Certifico que mi perro no pertenece:

- A una raza de perros o gatos de cara achatada (ejemplos: carlin, bulldog, boxer, pequinés, shih tzu, gatos persas, etc.).
- A una de las razas de la 1ª y 2ª categorías estipuladas por el Ministerio francés de Agricultura, del sector Agroalimentario y del Bosque (www.agriculture.gouv.fr).

He leído y acepto las condiciones anteriores, sabiendo que de lo contrario podría denegárseme el transporte de mi mascota.

Apellidos, nombre y firma:

Reservado a la compañía; no escribir nada en el recuadro

Fecha :/..../.... Nº de vuelo : AF..... Destino :